

A. INFORMACIÓN GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA AGUACATALA
NIT: 900967517-0
Teléfono: (4)5608224
E-mail:
directortecnicoaguacatala@grupoestrella.com.co
Dirección: CR 48#16Sur 85
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-06-15	Nombre o Razón social JORGE NAHUN DIAZ ROJAS	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 88224100
Dirección CRA 63A 94A 451	Teléfono fijo o Número de Celular 3122040186	Ciudad Medellin
Correo Electrónico diazjorge2805@gmail.com		

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa THR338	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Toyota	Línea Hilux
Modelo 2013	Número de licencia de transito 10021983711	Fecha Matricula 2013-05-02	Color Super blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8AJFR22G1D4563531
No de Motor 2KD-5911718	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2494	Kilometraje 265984	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 100	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2026-05-27	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Anteniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.99			2.5	Klux	no
		Inclinación	0.97			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	7.25				2.5	Klux	no
		Inclinación	0.97			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	20.2				Klux	si
		izquierda(s)	Intensidad	9.57			Klux	
Anteniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.14				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	0.02				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 30.9		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 72.2	Delantera Derecha	Valor 47.2	Trasera Izquierda	Valor 61.2	Trasera Derecha	Valor 49.1	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3986	5857	N	Eje 1	4072	5368	N	2.11	(20,30]	30	%
Eje 2	1678	4780	N	Eje 2	2015	4377	N	16.7	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			57.7		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
29.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	3026	10637	N	Sumatoria Derecho	2886 9745 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -4.19	Eje 2 -0.72	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%				(ppm)	%
Crucero			%			%			%				(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					Valor									
Temperatura de prueba					Temperatura									
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente									
					Humedad Relativa									

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	29.8 4540	% (rpm)	29.8 4520	% (rpm)	29.9 4540	% (rpm)	29.9 4510	% (rpm)				
(rpm) Ralentí 775	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	Unidad	Unidad
	Temp. Inicial 69.0	Temp. Final 73.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 34.3	Unidad °C	Humedad Relativa 41.8	430		mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
Total		0		0		0	

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
Total		0		0		0	

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
Total		0		0		0	

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.83	5.66				
DERECHA	5.01	5.03				4.32

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)181799326
-----------------	---------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_____	NO_____
-------------------	---------

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.82	m ⁻¹	0.82	m ⁻¹	0.83	m ⁻¹	0.83	m ⁻¹				
Total		0.82		0.82		0.83		0.83		0.83	3.5	m ⁻¹

Presión eje1 derecha 1 34.1 PSI Presión eje1 izquierda 1 34.2 PSI Presión eje2 derecha 1 34.3 PSI Presión eje2 izquierda 1 34.5 PSI Presión repuesto 34.6 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- FREN 1 - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 17021011
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: C214016602
- RPM 1.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 160825000550
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0121
- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011
- PRO 1A - Profundímetro FOWLER SN: 4356
- RPM 1.1B - Medidor RPM Batería BRAINBEE SN: 160825000550 / EU10865
- HOL 1 - Detector de holguras VTEQ SN: 17 X60 003
- SUSP 1 - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- OPA 1 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 160330001706
- LUX 1 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810345
- RPM 1.1T - Termómetro BRAINBEE SN: 160825000550 / EU12809

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jhonatan Blandón Blandón [Alineación, peso, suspensión y frenos], Javison Posada Rojas [Tercera placa], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Inspección sensorial motor], Jhonatan Blandón Blandón [Inspección sensorial interior], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Inspección sensorial inferior], Javison Posada Rojas [Foto trasera], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Foto delantera], Javison Posada Rojas [Profundidad de labrado], Javison Posada Rojas [Sonido], Sebastian Muñoz Patiño [Opacidad NTC4231], Jhonatan Blandón Blandón [Inspección sensorial exterior], Jhonatan Blandón Blandón [Alineación de luces],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOHN ESTEBAN MORALES GARCIA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe